

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Y habiendolo oyo; Lo cometto á los señores D. Joseph Sanchez Senor y D. Gregorio Carrascosa Jurado, para que saliendo de el Maestro de su satisfacion, hagan se examine este Arte al referido thomas Jimenez vasso aquellas reglas, metoo, y forma que practican los Profesores de esta facultad; Poniendo xertificacion de lo que resulte de esta operacion, y otra huya para en su vista resolver sobre el despacho de el titulo que se solicita esta parte

Sobre perjuicio en la falda de el Malecon. En vista de lo manifestado por el señor D. Joseph Sanchez Senor, Comisario del Dique, o Malecon, sobre haberse introducido varios vecinos, confrontantes en la falda de el Malecon, construyendo unas Casas, y haciendo otros permurios, contra lo prebenido en la Ordenanza establecida, para la mejor convenion de este principal Edificio. Acordo la Ciudad que el Senor en fuerza de su cargo, practique en Justicia quantas Dilixencias sean correspondientes, contra los que resulten culpados, haciendo se guarde y cumpla quanto se manda en la citada Ordenanza

Sobre q. se observe lo resuelto en 6 de octubre de 71 en quanto a salidax

El Señor D. Juan de Sina Senor Alcaide de Salamanca dio cuenta, que en Cavildo de seis de Octubre

